

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1273

Número de Repertorio: 2806

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1273 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304517731	ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	5024206000	83211	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 11 mayo 2023

Fecha generación: viernes, 12 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 2 4 8 7 V O I X J T N



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-030520231124

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 03 de Mayo del 2023

ASUNTO: EXONERACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **22 DE MARZO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Elaborado por
JUDITH JANETH VILLARROEL BRAVO





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR.-

N° 20231308002P00447

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,84

MANTA: 22 DE MARZO DEL 2.023

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000068501



20231308002P00447



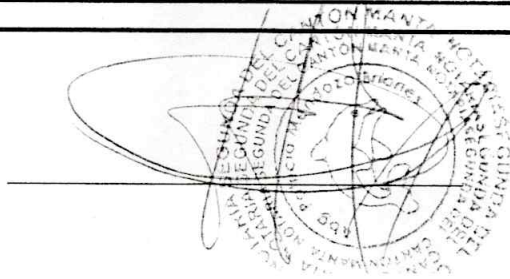
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00447						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2023, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO OJIANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304517731	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13.84					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00447
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2023, (15:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-0663193
OBSERVACIÓN:	

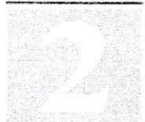


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza2@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000068501

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00447

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-
A FAVOR DEL SEÑOR QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 13.84.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 276,71.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles veintidós de marzo del año dos mil
veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis
de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Manta**, representada por el señor
Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula
de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco
cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON
MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado,
tener treinta y cuatro años de edad, ser de profesión
Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cinco uno siete siete tres guion uno**, quien declara ser de estado civil casado, ser mayor de edad, de ocupación Mecánico Automotriz, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado Sitio San Juan, calle principal S/N de esta ciudad de Manta, teléfono 0993101020; Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 5 Y 6 MATECON
TELEFONO: 052612545/099425734
pati.mendoza@hotmail.com



a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN "SAN JUAN" DE MANTA DE LA PARROQUIA MANTA - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cinco uno siete siete tres guion uno, de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Resolución Legislativa No. 601-22-12-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 15 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 131220221236, emitido por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño JEFE TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION Y TITULACION DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando No. MTA-DACP-MEM- 141220221045." "QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR. Con cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cinco uno siete siete tres guion uno. Nuevo Manta" 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cinco uno siete siete tres guion uno, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal. 3. Que, mediante



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS - MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@notmail.com



Declaración Juramentada No. 20221308001P03602 de fecha 07 de diciembre de 2022, rendida ante el Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO, quien declara que: "Que: No soy propietario de ningún bien inmueble dentro del Cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno Municipal ubicada en el Barrio Nuevo Manta, de la Parroquia Manta de esta ciudad de Manta, con ánimo de señor o dueño por cinco años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de novecientos dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD 900,00)"⁴. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en "B. NUEVO MANTA-VÍA SAN JUAN P. MANTA MANZANA DOCE LOTE SEIS", cuya clave catastral es 5- 02-42-06-000, con el avalúo total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 71/100 (\$ 276.71) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Manta procede a adjudicar al señor QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR, el bien inmueble ubicado en el B. NUEVO MANTA-VÍA SAN JUAN P. MANTA MANZANA DOCE LOTE SEIS, con las siguientes medidas y linderos; Por el **FRENTE**: diez metros 10.00m - Calle N- cinco; **Por ATRÁS**: 10.00m - Lote diez; **Por el COSTADO DERECHO**: dieciocho coma cincuenta y cinco metros 18,55m - Lote siete; **Por el COSTADO IZQUIERDO**: dieciocho coma cuarenta y tres metros 18,43m - Lote cinco; **AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA Y CUATRO COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (184,47m²)**. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**.- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas.



NOTARÍA
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583099-257244
pati.mendoza@hotmail.com



por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$13.84)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001001/033901 de fecha 03/02/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza al ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma

física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe. - 

 E. Estrada L.



MC 12 64 06
NUEVO MANTA

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR
C.C. No. 1304517731


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSc
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087044

N° ELECTRÓNICO : 225275

Fecha: 2023-03-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-42-06-000

Ubicado en: B. NUEVO MANTA - VIA SAN JUAN P. MANTA MZ- 12 LOTE-06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 184.47 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 276.71

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 276.71

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187882TMFWL7T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-07 09:12:16



SEGUIMOS
FIRMES CON
DIGNIDAD

[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187882TMFWL7T

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 187882TMFWL7T

NÚMERO: 032023-087044

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILÓ

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304517731

CLAVE CATASTRAL: 5024206000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-03-06 16:23:01

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 032023-087064

Manta, martes 07 marzo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-42-06-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en B. NUEVO MANTA - VIA SAN JUAN P. MANTA MZ- 12 LOTE-06 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$276.71 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 71/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza B. y
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

187902JBVRTVF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
FIRMES CON
DENUNCIA malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Regístrame

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187902JBVRTVF

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187902JBVRTVF

NÚMERO: 032023-087064

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCISO

CLAVE CATASTRAL: 5-02-42-06-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-07 09:13:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



Facebook Twitter Instagram YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032023-087091

Manta, martes 07 marzo 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO** con cédula de ciudadanía No. **1304517731**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 06 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187929KV5IFXA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187929KV5IFXA

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187929KV5IFXA

NÚMERO: 032023-087091

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

BENEFICIARIO(A): ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304517731

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-07 10:05:35

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-06

Ver certificado



N° 032023-087090

Manta, martes 07 marzo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO** con cédula de ciudadanía No. **1304517731**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 07 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187928MB2JSZU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187928MB2JSZU

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187928MB2JSZU

NÚMERO: 032023-087090

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

BENEFICIARIO(A): ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304517731

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-07 10:03:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-07

[Ver certificado](#)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466509

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

01xxxxxxxx8001

Control

000001320

Nro. Título

466509

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-03-14

Expiración

2023-04-14

Descripción

Año/Fecha

03-2023/04-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5024206000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-03-14 15:50:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/033901

Fecha: 03/02/2023

Contribuyente: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

VP-0663193

Identificación: CI 1304517731

Teléfono:

Correo: narciloestradaloor@hotmail.com

Dirección: CALLE: 308 NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: AV. 209

REFERENCIA: A LADO DE LA DESPENSA ERIKA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	NT/2023/000293	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	13.84	0.00	0.00	0.00	0.00	13.84	13.84
Total:								13.84	13.84

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	02/03/2023				13.84	0.00	0.00	13.84
Total:					13.84		0.00	13.84

jennifer_puya 02/03/2023 13:28:41

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... folios) útiles, fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... 02.03.2023. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-0663193

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-0663193

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/033901

TRANSACCION: 001001/033901

FECHA: 2023-03-02

VALOR PAGADO: \$ 13.84

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
NT/2023/000293	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	\$ 13.84

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 [Contacto - Mapa del sitio](#)



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la AB. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno, PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO**, con cedula de ciudadanía No. 1304517731, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, Marzo 06 del 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

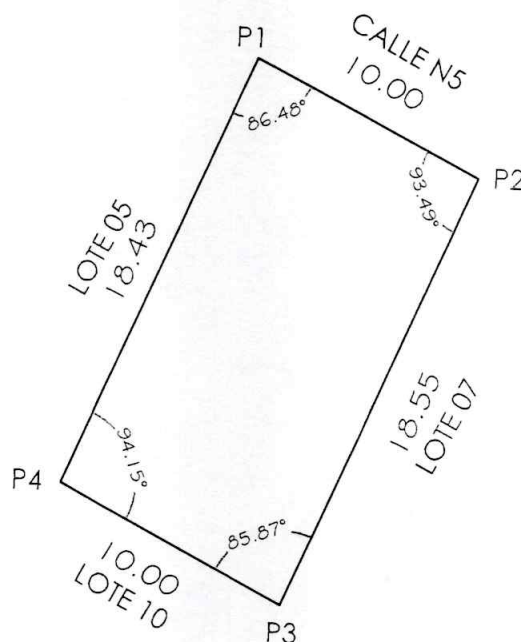


Q

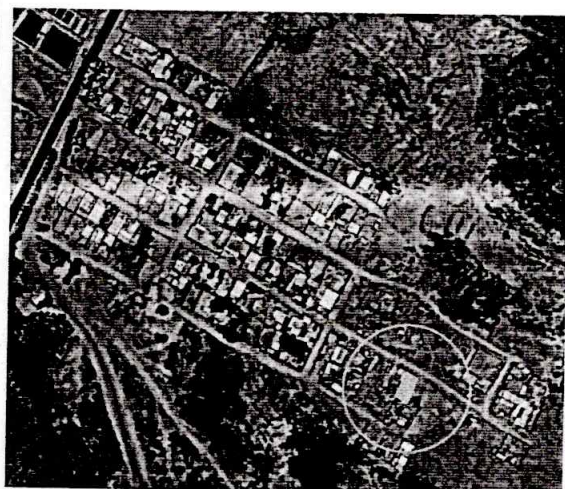
P

R

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00 M - CALLE N5
1	528520.38	9891479.18	ATRÁS:	10.00 M - LOTE 10
2	528529.23	9891474.52	C. DERECHO:	18.55 M - LOTE 07
3	528521.61	9891457.61	C. IZQUIERDO:	18.43 M - LOTE 05
4	528512.81	9891462.37	ÁREA TOTAL:	184.47 M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:300

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130451773-1

CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-42-06-000

PARROQUIA: MANTA

BARRIO: NUEVO MANTA

MANZANA N°: N12

LOTE N°: 06

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000075394



20221308001P03602

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P03602					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304517731	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaría Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	001	P. 03602
------	----	----	-----	----------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR.-

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copia

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR**, ecuatoriano, mayor de 57 años de edad, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, uno, siete, siete, tres, uno, correo electrónico narciloestaradaloor@hotmail.com con número de teléfono 0993101020 y domiciliado en el Barrio Nuevo Manta de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

1

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **QUIMIOS NARCILO ESTRADA LOOR**, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, uno, siete, siete, tres, uno, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE:** No soy propietario de ningún bien inmueble dentro del Cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno Municipal ubicado en el Barrio Nuevo Manta, de la Parroquia Manta, de esta ciudad de Manta, con ánimo de señor o dueño por 5 años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante ese tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito la legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$900,00) mensuales. Y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que verifique esta información a efecto de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención.-.- **ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Hasta aquí la declaración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 130451773-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA LOOR
QUIMIOS NARCILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS MARISOL
VELIZ PRADO



REGISTRACION
DACHILLERATO MECANICO AUTOMOTRIZ
ESTRADA CEDENO EUCLIDES

REGISTRACION Y NOMBRES
LOOR SOLONZANO TEOTISTA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2019-01-14
FECHA DE EXPIRACION
2029-01-14

[Signature]

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

CERTIFICADO DE
NACIMIENTO 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
MANTA
1
MUNICIPIO 0030 MASCULINO



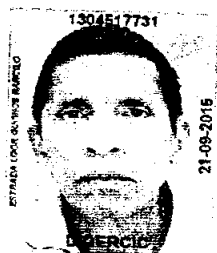
ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado el 07 DIC 2022
Mantava
Ab. Santiago Eirero Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304517731

Nombres del ciudadano: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ PRADO GLADYS MARISOL

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1988

Datos del Padre: ESTRADA CEDEÑO EUCLIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR SOLORZANO TEOTISTA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-801-27274



221-801-27274

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

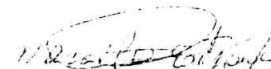
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

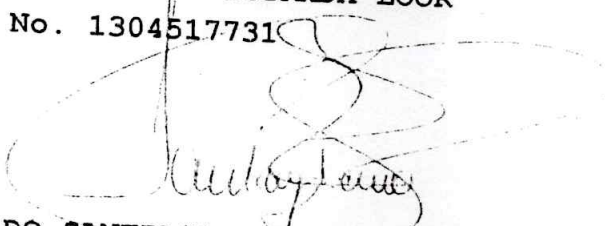
Documento firmado electrónicamente



juramentada que el compareciente la aprueba y se ratifica en su contenido que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-Leída que le fue esta escritura pública al compareciente de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo El Notario en unidad de acto Doy Fe.-





QUIMIOS NARCILLO ESTRADA LOOR
C.C. No. 1304517731


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20221308001P03602.- EL NOTARIO.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTA DI BANDO

NOTA DI BANDO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 601-22-12-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

COPIA DEL ORIGINAL



Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar



normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico - jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la

COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 15 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-131220221236, emitido por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño JEFE TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION Y TITULACION DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando No. MTA-DACP-MEM-141220221045.

HOLGUÍN LUCAS RAÚL FRANCISCO	1304011651	NUEVO MANTA
REYES PICO JOSÉ MARÍA	1301499725	NUEVO MANTA
MEZA ARGENTINA MONSERRATE	1304324542	NUEVO MANTA
ROLDAN REYES ALEXIS JOSHUE	1315993921	NUEVO MANTA
GUADAMUD BASURTO GREGORIO ANTONIO	1307922011	NUEVO MANTA
BRRIONES OSTAIZA TELMO ORLEY	1306327527	NUEVO MANTA
DAZA BERMEO CARLOS ANTONIO	1312203548	NUEVO MANTA
BERMUDEZ HOLGUÍN KIMBERLYM NATHALY	1729947356	NUEVO MANTA
MERO CONTRERAS JULIANDER JOSUE	0965784028	NUEVO MANTA
URBINA MERA MILTON ANDRES	1310493414	NUEVO MANTA
ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO	1304517731	NUEVO MANTA
MERA CHAVEZ EDWIN JAVIER	1310317670	NUEVO MANTA
PALMA PILLIGUA RUBEN ALBERTO	1310155740	NUEVO MANTA
IZA DELGADO CARLOS ALBERTO	1305795229	NUEVO MANTA
VINCES SANTANA DENISSE ELIZABETH	1315784742	NUEVO MANTA





SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, al día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

DEL COPIA DEL ORIGINAL



PAGINA EM BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirió a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

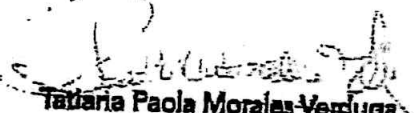
PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

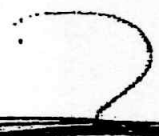

Darwin Nazeel Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE


María Adriana Canizares
PRESIDENTA


Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

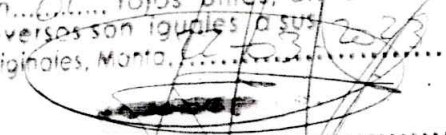

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL


Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL


Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 03/03/2020 HORA: 11:25

Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, ... 2023


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza B.
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 239-846-93471



239-846-93471

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EM BLANCO

CEDELA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

INTRIAGO

QUIJANO

NOMBRES

AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1986

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NATACAN

705778

NUL1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE

O+

DOMANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0038 MASCULINO

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

N 51696083



C.N. 1306325018

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EM BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304517731

Nombres del ciudadano: ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ PRADO GLADYS MARISOL

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1988

Datos del Padre: ESTRADA CEDEÑO EUCLIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR SOLORZANO TEOTISTA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Estrada Looor Quimios Narcilo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 231-846-93352



231-846-93352

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 130451773-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA LOOR
QUIMIOS NARCILO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

**GLADYS MARISOL
VELIZ PRADO**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones

INSTITUCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA CEDENO EUCLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR SOLORZANO TEOTISTA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-14

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

DESCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0030 MASCULINO

ESTRADA LOOR QUIMIOS NARCILO

N° 73445094

130451773

CC N° 1304517731

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P00447.-** LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Notaría Segunda del Cantón Manta
Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com